



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 222

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** BLOQUE C. P. - PROYECTO DE LEY ESSABUE  
CIENNO MODIFICACIONES AL PORCENTUAL DEL  
RESGUENTO DE HABERES AL PERSONAL PASIVO DE LA  
POLICIA TERRITORIAL. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

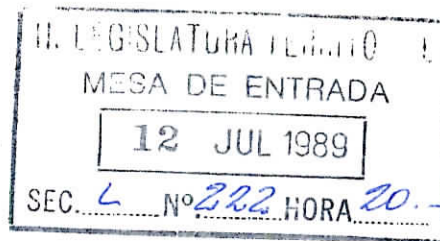


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE LEALTAD PERONISTA



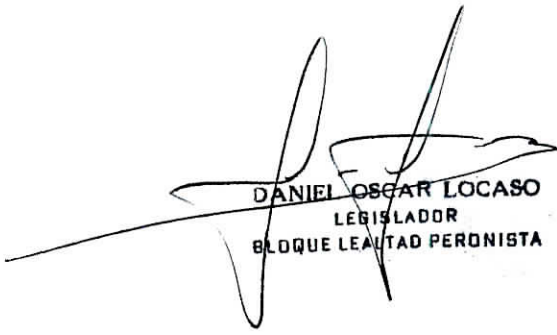
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE a los fines del Inciso a) del Artículo 4º de la LEY 334, que el personal Policial Retirado y/o Pensionado y/o derecho habientes aportara unicamente el 13% sobre el concepto denominado suplemento por zona, tomando como base el suplemento por zona que percibe el Personal en actividad de su Jerarquia.

ARTICULO 2º.- DEROGASE toda norma legal que se oponga a la presente LEY.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

  
RAUL EDUARDO RODRIGUEZ  
LEGISLADOR  
BLOQUE LEALTAD PERONISTA

  
DANIEL OSCAR LOCASO  
LEGISLADOR  
BLOQUE LEALTAD PERONISTA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE LEALTAD PERONISTA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente Proyecto de Ley tiende a solucionar una injusticia social cometida a través del Decreto Reglamentario de / la Ley 334 de Creación de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, en el cuál se exige al Personal Pasivo un Porcentual del / 20,5% de descuento de sus haberes, para acceder a un mismo derecho que al Personal en actividad el cuál aporta un 13%. Es por ello y/ siendo esto un Acto de Justicia, que se solicita la aprobación de la presente Ley.-

  
RAUL EDUARDO RODRIGUEZ  
LEGISLADOR  
BLOQUE LEALTAD PERONISTA

  
DANIEL OSCAR LOCASO  
LEGISLADOR  
BLOQUE LEALTAD PERONISTA